



Secretaría Electoral
Permanente
Provincia del Chubut

Rawson, 02 de octubre de 2026

Se comunica en los términos del artículo 10 de la Ley XII N° 23, que se han iniciado actuaciones para la creación de un Partido Político Municipal de la localidad de Comodoro Rivadavia con la denominación: “**COMUNIDAD ORGANIZADA COMODORENSE**”. El mismo tramita por expediente N° **31/2026- RPP** de esta Secretaría Electoral Permanente.

Los partidos políticos reconocidos o en constitución, las personas humanas o las personas Jurídicas que acrediten un interés legítimo podrán observar y oponerse al reconocimiento de los atributos en forma fundada y dentro del término de cinco (5) días de la presente publicación únicamente por correo electrónico registro@electoralchubut.gob.ar



ALEJANDRO TULLIO
Secretario Electoral Permanente